

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 7.686/2014

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2014, Expediente de modificación de las siguientes ordenanzas fiscales para el ejercicio 2015 se expone al público durante un plazo de treinta días a efectos de reclamaciones por los interesados según artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Ordenanza Fiscal por la que se regula el impuesto municipal sobre bienes inmuebles.

Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto sobre actividades económicas

Ordenanza Fiscal por la que se regula el impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica.

Ordenanza Fiscal del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Ordenanza Fiscal por la que se regula el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Ordenanza Fiscal por la que se regula la tasa por recepción y expedición de documentos y concesión de licencias y autorizaciones.

Ordenanza Fiscal por la que se regula la tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas.

Ordenanza Fiscal por la que se regula el establecimiento de la tasa por recogida de basura.

Ordenanza Fiscal por la que se regula la tasa por prestación de servicios en el cementerio municipal.

Ordenanza Fiscal por la que se regula la tasa por la prestación de los servicios de retirada de vehículos indebidamente estacionados en la vía pública y otras actuaciones singulares de regulación y control del tráfico urbano.

Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios en mercado municipal.

Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de depuración de aguas residuales.

Ordenanza reguladora de vertidos.

Ordenanza General de gestión, inspección y recaudación de ingresos de derecho público del Ayuntamiento de Montilla.

Ordenanza reguladora del establecimiento de precios públicos por utilización de instalaciones, prestación de servicios y realización de actividades culturales y de ocupación del tiempo libre.

Ordenanza reguladora de los precios públicos sobre prestaciones de servicios, programas o actividades deportivas y utilización de las instalaciones deportivas municipales.

Callejero fiscal.

Montilla a 6 de noviembre de 2014. Firmado electrónicamente:
El Alcalde, Federico Cabello de Alba Hernández.